

## Nuevas medidas obligatorias a nivel provincial para proteger la vida de los albertanos

08 de diciembre de 2020 [Consultas de prensa](#)

Las nuevas medidas de salud obligatorias entran en vigencia inmediatamente para proteger la vida de los albertanos.

Estas nuevas medidas de salud son obligatorias en toda la provincia. Todos los albertanos, comercios, organizaciones y proveedores de servicios deberán seguir todas las nuevas medidas de salud, las cuales estarán vigentes por un mínimo de cuatro semanas.

“Alberta siempre ha buscado proteger la vida y el sustento de nuestra gente desde que comenzó la pandemia. El aumento reciente del número de hospitalizaciones por COVID-19 se va a convertir en una amenaza para nuestro sistema de salud y la vida de muchos albertanos vulnerables, a no ser que tomemos acciones más estrictas ahora mismo. Todos los albertanos debemos tomar estas medidas con más seriedad que nunca, quedándonos en casa siempre que se pueda, y siguiendo las nuevas medidas de salud implementadas”.

*Jason Kenney, Premier*

“El número de casos y hospitalizaciones por COVID-19 en Alberta ha llegado a un punto tal en que debemos tomar medidas más estrictas para proteger la capacidad de nuestro sistema de salud. Estas nuevas medidas de salud obligatorias son unas de las más estrictas que hemos implementado, pero son absolutamente importantes para el futuro de nuestra provincia”.

*Tyler Shandro, Ministro de Salud*

“Estas medidas obligatorias nos van a ayudar a detener el contagio del COVID-19, pero van a requerir mucho sacrificio, el cual es necesario para proteger a nuestra provincia. No solo se trata de una persona, se trata de hacer todo lo que podemos hacer para proteger y salvar a nuestros seres queridos, colegas, vecinos e incluso extraños. Al seguir estas medidas de salud

### Multimedia

[Vea la conferencia de prensa](#)

### Consultas de prensa

**Christine Myatt**

780-446-2179

Directora Adjunta de  
Comunicaciones/  
Secretaria de Prensa  
Oficina del Ministro

pública, nos estamos cuidando y protegiendo el uno al otro entre albertanos”.

*Dra. Deena Hinshaw, Directora de Salud*

Las nuevas medidas de salud ampliadas con respecto a las reuniones sociales y el uso obligatorio de mascarillas entran en vigencia inmediatamente hoy 8 de diciembre. Todas las otras medidas entrarán en vigencia a las 12:01 a.m. del 13 de diciembre.

## **Reuniones sociales – medidas inmediatas**

- Queda terminantemente prohibido realizar reuniones sociales en lugares cerrados y al aire libre, ya sean de naturaleza pública o privada.
- Los contactos cercanos ahora solo consistirán en las personas que vivan en la misma casa.
  - Las personas que vivan solas podrán tener hasta dos contactos cercanos que podrán visitarlas, y deberán ser siempre los mismos por todo el tiempo que dure la restricción.
- Todos los festivales, desfiles, procesiones, eventos, conciertos, exhibiciones, partidos y eventos deportivos y artísticos seguirán prohibidos.

## **Uso de mascarilla – medida inmediata**

- El uso obligatorio de mascarillas al ingresar a un sitio cerrado ahora se hace extensivo a toda la provincia.
  - Los lugares públicos incluyen sitios en donde funciona un comercio o una entidad; esta medida se aplica a todos los empleados, visitantes y público en general.
  - La medida se aplica a todos los centros laborales en ambientes cerrados y otros lugares fuera de la casa.
  - Esta medida no se aplica a operaciones agrícolas.
  - Esta medida tampoco se aplica a los lugares que se rentan como residencia privada.

## **Iglesias, parroquias y lugares de culto – a partir del 13 de diciembre a las 12:01 a.m.**

- Todas las Iglesias, parroquias y lugares de culto tendrán que limitar el número de sus asistentes al 15% del límite de personas establecido por código de protección contra incendios.
  - Se recomienda dar servicios virtuales o en línea.
  - Se puede ofrecer servicios en donde los feligreses asistan en sus autos, siempre y cuando no salgan de sus vehículos y se adhieran a las guías establecidas, y no haya restricciones de capacidad.
  - La orden del uso obligatorio de mascarillas, distancia física y otras medidas relevantes siguen en pie.

## **Tiendas minoristas – a partir del 13 de diciembre a las 12:01 a.m.**

- Las tiendas minoristas solo podrán atender al 15% de su capacidad límite, pero si este 15% da un total de menos de cinco personas, pueden seguir permitiendo un máximo de cinco personas en la tienda al mismo tiempo.
  - Se recomienda ofrecer servicios de recojo fuera de tienda, entrega a domicilio y servicios en línea.
- Los centros comerciales estarán limitados al 15% de la capacidad establecida por los códigos de protección contra incendios.

## **Cierres – a partir del 13 de diciembre a las 12:01 a.m.**

- Todos los restaurantes, pubs, bares, cafés y similares no podrán ofrecer servicios para comer adentro.
  - Solo se permite ofrecer comida para llevar, de recojo en tienda y de envío a domicilio.
- Todos los casinos, salas de bingo, centros de juego, centros de entretenimiento de carreras, hipódromos, pistas de carreras, salas de boliche, salas de villar, legiones y clubes privados estarán cerrados.
- Lugares recreacionales: también estarán cerrados los gimnasios, centros recreacionales, piscinas o albercas, spas, estudios, lugares para hacer ejercicio, campamentos diurnos y nocturnos, pistas y arenas en ambientes cerrados.
- Se permite hacer actividades recreacionales al aire libre, pero los ambientes cerrados no estarán abiertos (con excepción de los baños).
- Lugares y entidades de entretenimiento: las bibliotecas, centros de ciencias, centros interpretativos, museos, galerías, parques de diversiones y parques de agua estarán cerrados.
- Los hoteles seguirán abiertos, pero deberán seguir las restricciones: no spas, piscinas o albercas o comidas en restaurante. Todos los servicios serán de entrega en habitación.
- Los servicios personales como salones de belleza, peluquerías, salas de masajes, servicios de tatuaje y *piercing* estarán cerrados.
- Los servicios de salud, como fisioterapia o acupuntura, servicios sociales o de protección, refugios para las personas vulnerables, servicios de emergencia, guarderías, comedores comunales sin fines de lucro o comedores populares seguirán abiertos para la atención de quien los necesite.

## **Trabajo desde casa – a partir del 13 de diciembre a las 12:01 a.m.**

- Se implementará medidas obligatorias para trabajar desde casa, a no ser que el empleador determine que el trabajo exija la presencia física del trabajador para la efectividad de sus operaciones.

## **Cierres – continúan desde el 27 de noviembre**

- Los centros de entretenimiento, como salas y centros comunitarios, centros de juegos infantiles en lugares cerrados, centros de juegos en ambientes cerrados, cines, auditorios, salas de concierto, teatros, clubes nocturnos, salas de fiestas y centros de conferencias,

festivales en lugares cerrados y al aire libre, conciertos (excepto eventos con participación en autos), exhibiciones comerciales y eventos deportivos o partidos seguirán cerrados.